



I edición PREMIOS + COOP. RECONOCIMIENTOS PROVINCIALES AL COOPERATIVISMO

CONVOCA: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas

FINANCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL

OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS

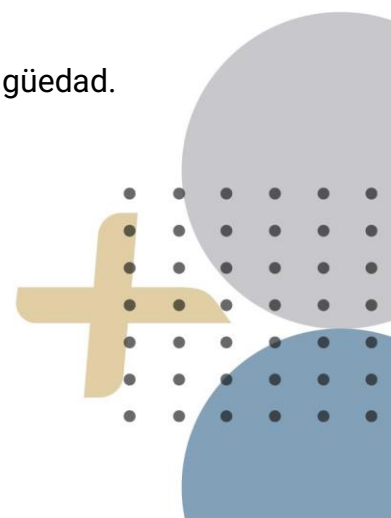
Los Reconocimientos Provinciales al Cooperativismo convocados por la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas pretenden poner en valor el trabajo de empresas cooperativas que en su provincia son referentes de buen hacer, tanto en la forma de gestión interna como en la trascendencia económica y social en su entorno.

Por Resolución de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social de la Junta de Andalucía, se concede a FAECTA subvención para la organización de todos los actos preparativos de dichos reconocimientos en las ocho provincias andaluzas, destinados a reconocer en el ámbito de cada territorio a:

Aquella cooperativa que en su actividad resalte y potencie los principios cooperativos, realizando una gestión empresarial eficaz, de suerte que haya creado y/o mantenido empleo en el tiempo, haciendo un esfuerzo por mejorar la economía productiva de nuestra provincia.

Aquella cooperativa que haya realizado un esfuerzo innovador, tanto en producción, como en gestión de servicios y/o empresarial.

Aquella cooperativa de nueva creación, con menos de 2 años de antigüedad.



PREMIOS + COOP

Reconocimientos

Provinciales

al Cooperativismo

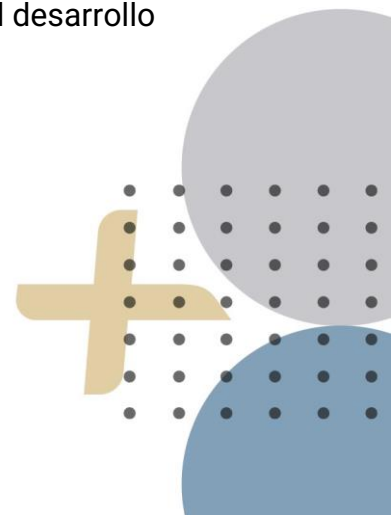
Aquella persona, sea física o jurídica, que haya realizado a lo largo de su trayectoria profesional actividades de potenciación y difusión del modelo cooperativo.

Los reconocimientos a que se refieren estas bases reguladoras se regirán de acuerdo con el procedimiento contenido en las mismas, y bajo los principios de igualdad y no discriminación, objetividad, libre concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones.

MODALIDADES

Los Premios al Cooperativismo en cada una de las provincias andaluzas, tendrán las siguientes modalidades:

1. **Reconocimiento a la Cooperativa de nueva creación.** Dirigido a aquellas empresas cooperativas, con menos de 2 años de antigüedad, cuyos proyectos empresariales destaquen por su creatividad, originalidad y singularidad.
2. **Reconocimiento a la Cooperativa más Innovadora.** Dirigido a aquellas cooperativas que supongan la plasmación de un proyecto empresarial innovador, ya sea en la gestión del mismo, en términos absolutos o dentro del ámbito cooperativo.
3. **Reconocimiento a la Consolidación Cooperativa.** Destinado a aquellas cooperativas con más de cinco años de antigüedad (en el momento de la solicitud) y que destaque por su eficiente trayectoria empresarial y la búsqueda de la excelencia.
4. **Reconocimiento al Fomento del Cooperativismo.** Destinado a reconocer a aquellas personas, físicas o jurídicas, que han contribuido al desarrollo y fomento del modelo cooperativo.



PREMIOS + COOP

Reconocimientos

Provinciales

al Cooperativismo

REQUISITOS GENERALES DE LAS CANDIDATURAS

Podrán optar a los reconocimientos 1, 2 y 3 todas las sociedades cooperativas que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad en la provincia de referencia y que estén debidamente inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas en el momento de la presentación de la candidatura.

Asimismo, podrá optar al reconocimiento 4 toda aquella persona que desarrolle o haya desarrollado su actividad en la provincia de referencia, y que haya destacado por su labor de promoción y fomento del mundo cooperativo.

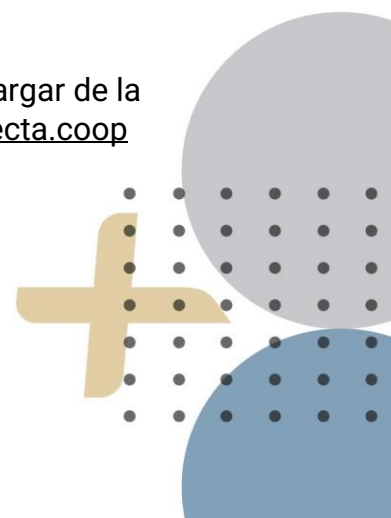
Una misma persona o entidad no podrá ser beneficiaria de más de un reconocimiento.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas de los reconocimientos se dirigirán por correo electrónico a la sede de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas en la provincia a la que se postule y deberán ir dirigidas a la atención de la Presidencia del Comité Territorial de FAECTA, indicando en el asunto la referencia 'Reconocimiento Provincial al Cooperativismo'.

Almería: almeria@faecta.coop
Cádiz: cadiz@faecta.coop
Córdoba: cordoba@faecta.coop
Granada: granada@faecta.coop
Huelva: huelva@faecta.coop
Jaén: jaen@faecta.coop
Málaga: malaga@faecta.coop
Sevilla: sevilla@faecta.coop

Se formalizarán con la siguiente documentación, que se podrá descargar de la web de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas: www.faecta.coop



PREMIOS + COOP

Reconocimientos

Provinciales

al Cooperativismo

Para las modalidades 1, 2 y 3:

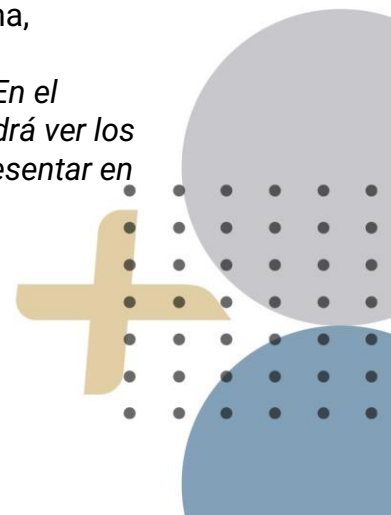
- Formulario de solicitud de presentación de candidatura debidamente cumplimentado y suscrito por la persona que ostente la representación de la entidad. Será admisible la autocandidatura o la de un tercero, siempre y cuando quede bien identificada la entidad que propone.
- Memoria en la que se realizará una presentación de la empresa, exponiendo los méritos de la candidatura, en relación con las características de la modalidad del premio a la que se opta. *(En el documento de Memoria publicado en la web, la cooperativa podrá ver los epígrafes que hay que cumplimentar en este caso. Se podrá presentar en formato libre, aunque es obligatorio rellenar cada uno de los ítems recogidos).*

Como mínimo, en la memoria se hará referencia a los principales productos y/o servicios que presta, su ámbito de actuación, número de empleos y evolución, actividades de formación en la que participan o han participado soci@s y/o trabajador@s, promoción y/o puesta en valor de los principios cooperativos, promoción de la igualdad de oportunidades y medidas de conciliación, participación en asociaciones de cooperativas y, en general, cualquier información relevante sobre los méritos de la cooperativa.

- Copia de la inscripción de la cooperativa en el Registro provincial o certificado acreditativo.

Para la modalidad 4:

- Formulario de solicitud de presentación de candidatura debidamente cumplimentado y suscrito por una tercera persona.
- Memoria en la que se realizará una presentación de la persona, exponiendo los méritos de la candidatura, en relación con las características de la modalidad del premio a la que se opta. *(En el documento de Memoria publicado en la web, la cooperativa podrá ver los epígrafes que hay que cumplimentar en este caso. Se podrá presentar en*



PREMIOS + COOP

Reconocimientos
Provinciales
al Cooperativismo

formato libre, aunque es obligatorio rellenar cada uno de los ítems recogidos).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será del **1 al 20 de marzo de 2024**.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

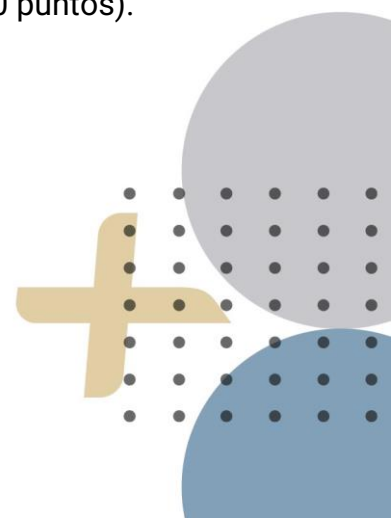
Se valorarán, con carácter general, los siguientes méritos para cada modalidad:

1. Reconocimiento a la Cooperativa de Nueva Creación. (Máximo de 10 puntos).

- Creatividad, originalidad y singularidad del proyecto (Hasta 2 puntos)
- Número de soci@s que forman la cooperativa. (Hasta 1 punto)
- Número de empleos generados. (Hasta 1 punto)
- Carácter innovador de la actividad. (Hasta 1 puntos)
- Compromiso con los principios y valores cooperativos. (Hasta 1 punto)
- Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento. (Hasta 1 punto)
- Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo en la formación permanente de sus soci@s y/o trabajador@s. (Hasta 1 punto)

2. Reconocimiento a la Cooperativa más Innovadora. (Máximo de 10 puntos).

- Número de soci@s que forman la cooperativa. (Hasta 1 punto)
- Número de empleos generados. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo inversor realizado. (Hasta 1 punto)
- Carácter innovador de la actividad. (Hasta 2 puntos)



PREMIOS + COOP

Reconocimientos

Provinciales

al Cooperativismo

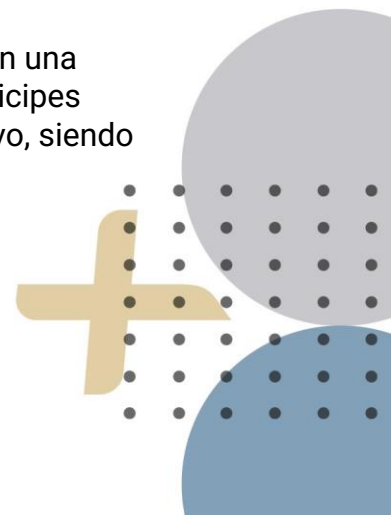
- Compromiso con los principios y valores cooperativos. (Hasta 1 punto)
- Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento. (Hasta 1 punto)
- Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo en la formación permanente de sus soci@s y/o trabajador@s. (Hasta 1 punto)

3. Reconocimiento a la Consolidación Cooperativa. (Máximo de 10 puntos)

- Trayectoria empresarial y capacidad de adaptación para mejorar la competitividad y ajustarse a los cambios del mercado. (Hasta 1 punto)
- Número de soci@s que forman la cooperativa. (Hasta 1 punto)
- Número de empleos generados. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo inversor realizado. (Hasta 1 punto)
- Carácter social y/o innovador de la actividad. (Hasta 1 punto)
- Compromiso con los principios y valores cooperativos. (Hasta 1 punto)
- Política de igualdad de oportunidades y medidas de conciliación. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo innovador en tecnología o materiales, ya sea en producción o gestión empresarial, así como en la aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento. (Hasta 1 punto)
- Implantación de sistemas de calidad y/o medioambiental. (Hasta 1 punto)
- Esfuerzo en la formación permanente de sus soci@s y/o trabajador@s. (Hasta 1 punto)

4. Reconocimiento al Fomento del Cooperativismo.

El Jurado reconocerá a aquellas personas, físicas o jurídicas que, con una trayectoria empresarial vinculada al cooperativismo, hayan sido participes directos en la aportación de valores y principios al mundo cooperativo, siendo



PREMIOS + COOP

Reconocimientos

Provinciales

al Cooperativismo

un modelo de ejemplo a seguir por los jóvenes vinculados al movimiento cooperativo.

JURADO

El Jurado para la valoración y fallo de las candidaturas estará compuesto por los representantes del Comité Territorial de FAECTA en cada una de las provincias. Actuará en la Presidencia del Jurado la persona que ostente la Presidencia del Comité Territorial y la Secretaría la ostentará el representante de menor edad. De coincidir ambas responsabilidades en la misma persona, las funciones de Secretaría las asumirá el siguiente en edad de menor a mayor.

Dicho Jurado se reunirá, una vez cerrado el período de presentación de candidaturas y someterá a valoración la documentación presentada.

Del estudio y resultado en la valoración de los proyectos presentados, el Jurado levantará Acta.

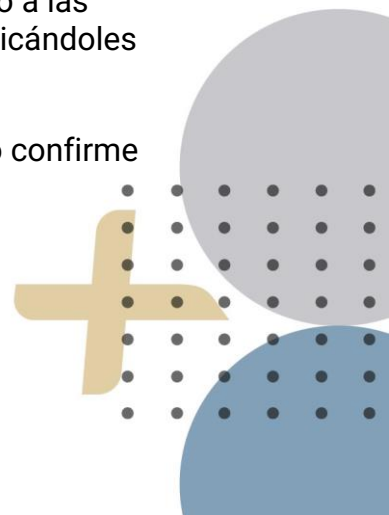
El Jurado, en el ejercicio de su potestad discrecional podrá declarar desierto el concurso, total o parcial, cuando se estime que las propuestas no son merecedoras de esa distinción. Asimismo, podrá declarar compartido el premio en cualquiera de sus modalidades.

PREMIOS

Se otorgará una placa de reconocimiento a las personas y entidades premiadas con una leyenda relativa al reconocimiento por el que se le hace entrega.

El resultado del concurso se hará público en la web de FAECTA, www.faecta.coop, después de haber notificado dicho reconocimiento a las personas y cooperativas premiadas mediante correo electrónico, indicándoles la fecha y forma de entrega de los mismos.

En caso de que alguna de las personas o cooperativas ganadoras no confirme la aceptación del mismo, en un plazo no superior a 10 días desde la



PREMIOS + COOP

Reconocimientos
Provinciales
al Cooperativismo

notificación, el premio pasará a la siguiente persona o cooperativa con mayor puntuación, según el orden establecido por el Jurado.

ACEPTACIÓN DE BASES

El hecho de participar en los Reconocimientos Provinciales al Cooperativismo 2024, supone la aceptación previa de las presentes bases reguladoras.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la inscripción en el concurso, las personas y cooperativas participantes afirman y garantizan la autoría original de sus obras, y que el material presentado es de creación propia.

Los participantes declaran que la explotación, el uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, no vulneran los derechos de terceros, incluidos entre otros, los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Los participantes consienten expresamente que los datos de carácter personal proporcionados, para la participación en el concurso, incluyendo los contenidos en el presente documento, sean incluidos en un fichero cuyo responsable es FAECTA, cuyo tratamiento será de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

NOTA FINAL

Cualquier tipo de controversia o reclamación que se pudiera derivar de este proceso, deberá realizarse frente a la entidad convocante de los premios, y/o en caso de ser necesario, ante la jurisdicción competente.

